

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **11891621**

Sincelejo, 02 De Julio 2025

Señor (a):

SEGUNDO BERRIO

Dirección: U LAS CANARIAS L 11
Barrio: Canarias
Sincelejo, Sucre
Teléfono : 3146771332

Cuenta No. 128851

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No. 11891621

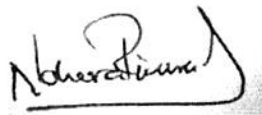
Apreciado señor (a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio No. **11891621** del día 13 del mes Junio de 2025, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° **11891621** que Usted presentó el día 23 del mes Mayo de 2025, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

El presente AVISO se fija en la página Web, www.veolia.com.co de AGUAS DE LA SABANA SA ESP-VEOLIA y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 04 de julio 2025 siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 10 de julio de 2025 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,



NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
Coordinador Comercial – Sede Progreso
Veolia -Aguas de la Sabana S.A.E.S.P

Sincelejo, 13 de Junio de 2025

Señor(a):

SEGUNDO BERRIO

Dirección: U LAS CANARIAS L 11

Barrio: Las Canarias

Sincelejo, Sucre

Teléfono : 3146771332

Cuenta No. 128851

Asunto: Respuesta a PQR verbal radicado N° 11891621 de fecha 23/05/2025.

Respetado Cliente:

Reciba un cordial saludo de **VEOLIA**., una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertinencia para el lugar que habitamos.

En atención a su PQR Verbal radicado en nuestras oficinas el día 05 de Mayo de 2025 radicado N° **11891621**, relacionado con la inconformidad con el consumo facturado al predio ubicado en la U LAS CANARIAS L 11 barrio Las Canarias, nos permitimos informarle lo siguiente:

En relación con el consumo estimado en el periodo de **enero , febrero, marzo ,abril y mayo 2025** , le explicamos que la Empresa le facturó el consumo estimado al encontrar inconsistencia en la toma de la lectura. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 146 de la ley 142 de 1994. **La medición, del consumo y el precio del contrato.** "...Cuando sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros periodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares o con base en aforos individuales..."

La empresa procedió a facturar el promedio de consumo atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 146** De la ley 142 de 1994, también dispuesto en nuestro contrato de condiciones CCU, La medición del consumo, y el precio en el contrato. Reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

"Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros periodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales."

Veolia Aguas de la Sabana S.A E.S.P.

Nit. 823.004.006-8

co.informacionsabana@veolia.com

Km 1 vía Corozal

Sincelejo- Colombia

Línea de Atención al Cliente 116

www.sabana.veolia.co

Ahora bien, con el propósito de ayudar a determinar esta situación la empresa atendiendo su solicitud ordenó revisión técnica al predio de la referencia según parte de inspección **31352501**, el día **30/05/2025** en la que se verificó inmueble cuenta con las conexiones de servicio de acueducto y alcantarillado, predio en remodelación.

De acuerdo con la inspección realizada en el inmueble la empresa procedió a ajustar su consumo de acuerdo a lo registrado por su equipo de medida los periodos de **enero , febrero, marzo , abril y mayo de 2025**.

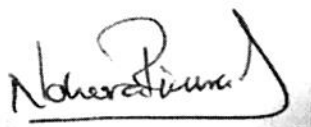
Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto o de nuestros servicios.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de los recursos deberá realizarla, por escrito y simultáneamente, ante Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. (Art. 154 de la ley 142 de 1994).

A su vez le informamos que de acuerdo con el inciso No. 2 del artículo 155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001 para presentar los recursos de ley el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto del recurso o del promedio de consumo de los últimos cinco (5) periodos.

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 116 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con este trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente,



NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
Coordinador Comercial – Sede Progreso

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Sincelejo, 02 De Julio 2025

Señor (a):

SEGUNDO BERRIO

Dirección: U LAS CANARIAS L 11

Barrio: Canarias

Sincelejo, Sucre

Teléfono : 3146771332

Cuenta No. 128851

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No. 11891621

Apreciado señor (a),

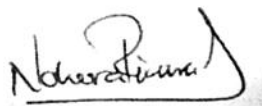
En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio No. **11891621** del día 13 del mes Junio de 2025, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° **11891621** que Usted presentó el día 23 del mes Mayo de 2025, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los 02 días del mes de **Julio** del año **2025**.

Cordialmente,



NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
Coordinador Comercial – Sede Progreso
Veolia -Aguas de la Sabana S.A.E.S.P

Veolia Aguas de la Sabana S.A E.S.P.

Nit. 823.004.006-8

co.informacionsabana@veolia.com

Km 1 vía Corozal

Sincelejo- Colombia

Línea de Atención al Cliente 116

www.sabana.veolia.co

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2
SEDE PRINCIPAL CALLE 30 A # 53 - 16, MEDELLÍN, COLOMBIA



Nro GUÍA:
54852502197
Código QR para rastrear tu envío

Remitente

Nombre VEOLIA SABANA SA ESP	Teléfono 3215665398	Cédula o Nit 823004006	Div 01	Recogida Fecha: 2025/07/02 Hora: 07:08 PM
Dirección KM 1 VIA COROZAL	Cód. Postal 0	Cód. País (169) COLOMBIA		
Correo No suministrado				

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es:
Documentos

Destinatario

Nombre SEGUNDO BERRIO	Teléfono 3146771332	Cédula o Nit 1	Div 01	Entregado: 2025/07/16 - 11:13 PM Fecha estimada de entrega: 2025/07/03 Intentos de entrega 1 (2025/07/03) No se localiza dirección del destinatario
Dirección U LAS CANARIAS L 11 Barrio Canarias	Cód. Postal 0	Cód. País (169) COLOMBIA		
Correo No suministrado				

Información de guía

Origen SINCELEJO (SUCRE)	Producto DOC	Unidades 1	Peso / Vol. real 1	Peso real 1000 g
Destino SINCELEJO (SUCRE)	Tipo cuenta CC	Peso liquidado 1		Valor declarado \$ 5.000
Código de recibo		Código de reparto		
T.O. 8	Recibe 25727	Equipo 34	Móvil 602	T.D. 8
		Reparte	Equipo 0	Móvil

Servicios

Servicio Estandar

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N°001345 de 23 de julio de 2010 de MinTIC. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N°00109 de 28 de marzo de 2001 de MinTransporte

Mensajería ☒ Carga ☐

Observaciones del Remitente:
REF: 128851

Observaciones del Destinatario:

Comprobante de entrega

Somos autorretenedores Res N°00121 DE 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado

Si usted desea realizar una solicitud de PQR por favor llámenos a la línea de atención al cliente 01 8000 520 555, opción 1 y posteriormente opción 3 donde con gusto lo atenderemos o si prefiere diligencie el siguiente formato y envíe al correo electrónico atencionalusuario@coordinadora.com el cual será resuelto en un término máximo de 15 días hábiles.

Descargar el formulario PQR
<https://www.coordinadora.com/mensajería-expresa/>

Vigilado
SuperTransporte

